



**FORMULARIO DE DELEGACION  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Sacyr Vallehermoso, S.A. ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en IFEMA, Feria de Madrid, Pabellón 2, Puerta Sur, el día 20 de junio de 2012 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el siguiente día **21 de junio de 2012**, en segunda convocatoria (siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria).

**Datos de identificación del accionista**

Nombre o Razón Social	NIF.	Nº de Acciones

**Entidad depositaria de las acciones:**

**DELEGACIÓN**

1. En mi condición de accionista confiero mi representación para esta Junta General a:

Presidente del Consejo de Administración o de la Junta General

Sr./Sra.D./Doña \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_.

Las delegaciones hechas simplemente a favor de la Sociedad o que no indiquen la persona en quién se delegue, se entenderán hechas a favor del Presidente del Consejo de Administración o de la Junta General, si bien ante cualquier punto en el que exista un posible conflicto de interés (en principio en los puntos Tercero, Quinto y decimotercero y, en su caso las propuestas sometidas a la Junta General fuera del orden del día) sin que existan instrucciones precisas la representación, para dichos supuestos, se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración o, en su ausencia, al Vicesecretario de dicho órgano, quien votará en el sentido de las propuestas del consejo.

2. Asimismo, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos incluidos en el Orden del Día –que figuran a continuación– salvo que indique otra cosa a continuación:

Puntos del Orden del Día	Propuestas a los Puntos del Orden del Día (*)	A favor	En contra	Abstención	En Blanco
Punto 1	Al Punto 1				
Punto 2	Al Punto 2				
Punto 3	Al Punto 3				
Punto 4	Al Punto 4				
	Propuesta 4.1				
	Propuesta 4.2				
	Propuesta 4.3				
Punto 5	Al Punto 5				
Punto 6	Al Punto 6				
Punto 7	Al Punto 7				
Punto 8	Al Punto 8				
	Propuesta 8.1				
	Propuesta 8.2				
	Propuesta 8.3				
	Propuesta 8.4				
Punto 9	Al Punto 9				
	Propuesta 9.1				
	Propuesta 9.2				
Punto 10	Al Punto 10				
Punto 11	Al Punto 11				
Punto 12	Al Punto 12				
Punto 13	Al Punto 13				

(\*) Consulte las Propuestas de acuerdo en la página Web de la sociedad [www.gruposyv.com](http://www.gruposyv.com) Junta General

3. En caso de ausencia de instrucciones precisas, se considera que la delegación contiene como instrucción el voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración (que éste haga respecto de los puntos del orden del día iniciales, o, en su caso, respecto de aquellos que eventualmente se incorporaran al orden del día a resultas del eventual ejercicio por accionistas de su derecho de complemento de convocatoria) y en contra de las propuestas añadidas fuera del orden del día y de las propuestas añadidas como complemento al mismo que no hayan sido presentadas por el propio Consejo de Administración, salvo instrucciones en contrario que, respecto de estas últimas se indican a continuación.....

Firma del accionista:

Firma del representante:

En ..... a ..... de.....2012

En ..... a ..... de.....2012

## ORDEN DEL DÍA

**Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de Sacyr Vallehermoso, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Sacyr Vallehermoso, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

**Segundo.** Aplicación de resultados del ejercicio 2011.

**Tercero.** Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

**Cuarto.** Nombramiento, ratificación y reelección de consejeros, según proceda. Fijación del número de consejeros.

**Quinto.** Ratificación de las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2011 por los consejeros ejecutivos, de conformidad con el artículo 43.2 de los Estatutos Sociales.

**Sexto.** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Sacyr Vallehermoso, S.A. o sociedades de su grupo. Revocación de las autorizaciones anteriores.

**Séptimo.** Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años y hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Revocación de las autorizaciones anteriores.

**Octavo.** Modificación de los Estatutos Sociales:

**8.1.** Modificación del título de los Estatutos Sociales, de los artículos 1 (Denominación social), 2 (Objeto social), 3 (Duración de la sociedad), 4 (Domicilio Social y Delegaciones), 6 (Representación de las acciones), 7 (Derechos del accionista), 8 (Titularidad múltiple), 9 (Transmisión de las acciones), 10 (Desembolsos pendientes), 13 (Supresión del derecho de suscripción preferente), 15 (Amortización forzosa), 16 (Emisión de obligaciones), 18 (Otros valores), 20 (Principios de actuación), 21 (Regulación de la Junta General), 24 (Constitución de la Junta General), 28 (Lugar y tiempo de celebración), 29 (Mesa de la Junta general), 31 (Deliberación de la Junta general), 37 (Normativa del Consejo de Administración), 39 (Facultades de representación), 40 (Creación de valor), 41 (Composición cuantitativa del Consejo), 42 (Composición cualitativa del Consejo), 47 (Órganos delegados del Consejo y comisiones consultivas), 52 (Actas de Consejo), 59 (Formulación de las cuentas anuales), 61 (Aprobación de las cuentas y distribución del resultado), 63 (Disolución de la sociedad), 65 (Representación de la sociedad disuelta) y 66 (Activo y pasivo sobrevenidos), así como de los títulos de (a) la Sección 3ª del Capítulo I (Aumento y reducción del capital), (b) la Sección 1ª del Capítulo II (Órganos de la sociedad), (c) la Sección 2ª del Capítulo II (La Junta general de accionistas), y (d) la Sección 2ª del Capítulo III (Disolución y liquidación de la sociedad).

**8.2.** Modificación de los artículos 25 (Derecho de asistencia), 34 (Emisión del voto a distancia), 35 (Adopción de acuerdos), 45 (El Vicepresidente del Consejo), 46 (El Secretario del Consejo), 51 (Desarrollo de las sesiones), 56 (Obligaciones generales del consejero) y 58 (Página web).

**8.3.** Modificación de los artículos 11 (Aumento de capital), 12 (Capital autorizado), 14 (Reducción de capital), 19 (Distribución de competencias), 22 (Clases de Juntas Generales), 23 (Convocatoria de la Junta General), 27 (Representación en la Junta general), 30 (Lista de asistentes), 32 (Derecho de información), 33 (Votación), 36 (Acta de la Junta), 38 (Facultades de administración y supervisión), 44 (El Presidente del Consejo), 48 (Comisión de Auditoría), 49 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones), 50 (Reuniones del Consejo de Administración), 54 (Cese de los consejeros), 60 (Verificación de las cuentas anuales), 62 (Depósito de las cuentas anuales) y 64 (Liquidadores).

**8.4.** Modificación del artículo 43 (Remuneración de los administradores).

**Noveno.** Modificación del Reglamento de Junta General

**9.1.** Modificación del título del Reglamento de la Junta General, del Título I, de los Capítulos I y II del Título III, la Disposición Final, los artículos 1 (Junta General de Accionistas), 2 (Clases de Juntas), 10 (Lugar de celebración de la Junta general), 11 (Organización y logística), 12 (Mesa de la Junta General), 14 (Constitución de la Junta general), 15 (Inicio de la Junta), 16 (Solicitudes de intervención), 17 (Constitución definitiva de la Junta), 18 (Intervenciones), 20 (Propuestas), 21 (Prorroga y suspensión de la Junta general), 22 (Votación a través de medios de comunicación a distancia) y 25 (Finalización de la Junta).

**9.2.** Modificación de los artículos 3 (Funciones de la Junta), 4 (Convocatoria de la Junta General), 5 (Anuncio de convocatoria), 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria), 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), 8 (Delegaciones), 9 (Asistencia), 13 (Lista de asistentes), 19 (Derecho de información durante la celebración de la Junta), 23 (Votación de las propuestas), 24 (Adopción de acuerdos y proclamación del resultado), 26 (Acta de la Junta), 27 (Publicidad de los acuerdos).

**Décimo.** Aprobación de la página web corporativa de Sacyr Vallehermoso, S.A.

**Undécimo.** Aumento del capital social con cargo a reservas por un importe de 21.129.922 euros, mediante la emisión de 21.129.922 acciones, de un euro (1€) de valor nominal, y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales; solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones que se emitan y delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución.

**Duodécimo.** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

**Decimotercero.** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

## NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA DELEGACIÓN DE VOTO

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, sean titulares de, al menos, ciento cincuenta acciones de la Sociedad inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta General de accionistas. El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de accionistas.

Entrega o correspondencia postal: Para conferir su representación mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar (i) la tarjeta de asistencia y delegación expedida en papel por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), que en cada caso corresponda, o (ii) el modelo facilitado por la Sociedad, a través del mecanismo establecido al efecto en su web ([www.gruposyv.com](http://www.gruposyv.com)) en el apartado "Junta General", y en ambos casos firmando en aquel apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado; en el segundo caso (remisión del modelo facilitado por la Sociedad), se deberá adjuntar también certificado acreditativo de la titularidad de las acciones. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita (y en su caso el certificado de titularidad), deberá remitirse a la Sociedad (Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) por correo postal o servicio de mensajería equivalente.

Comunicación de la delegación al representante: El accionista que confiera su representación por medios electrónicos o mediante entrega o correspondencia postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a la Sociedad, a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración (o al Vicesecretario de dicho órgano), esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la delegación electrónica o de la tarjeta debidamente cumplimentada o firmada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta General. En el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de la hora inmediatamente anterior a la anunciada para el comienzo de la reunión, los representantes designados deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de la misma.

Plazo de recepción por la Sociedad: Para su validez, y al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto las delegaciones como los votos a distancia (independientemente del medio empleado) deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, no más tarde de las 24 horas del día 19 de junio de 2012. De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones conferidas en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para el inicio de la reunión

Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta General: La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante tendrá valor de revocación del voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia. En caso de que el representante no asista a la Junta General mantendrá plenos efectos el voto válidamente emitido. B) El voto emitido a distancia podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta. C) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones, electrónica por un lado, y mediante tarjeta impresa en papel por otro, esta última prevalecerá sobre aquélla, con independencia de sus respectivas fechas. D) Igualmente, el voto válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior.